

Quillota, 19 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.402 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°01/2022 de 14 de Diciembre de 2022 de Ismael Zamora Alvarado, Inspector Técnico del Servicio de Mantenimiento de Ascensores a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio que ordene la regularización del pago de la adquisición de tarjeta MicroBasic para el ascensor edificio consistorial, que no se encuentra dentro del contrato de suministro adquirido con la empresa.
En el mes de septiembre, el ascensor presentó fallas, la que en coordinación con la empresa y en vista de la necesidad urgente de contar con el ascensor operativo en el menor tiempo posible, se solicitó a la empresa el informe y cotización, que en este acto se adjunta, mediante el cual indica que se debe adquirir una nueva tarjeta Microbasic y su instalación.
Se solicita regularizar el pago del servicio por el monto de \$2.558.500.- (dos millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos) IVA Incluido a la empresa Stainher Ascensores Limitada, Rut 76.796.227-K, con domicilio en Uno Norte 461, comuna de Viña del Mar, representada por Cristian Genaro Herrera Rodríguez, Rut: 16.088.142-9, con domicilio en N° 3, Pob. Angamos, comuna de Viña del Mar.
Se informa que la empresa cumplió con el servicio en su totalidad. Dicho pago se formalizará por emisión de factura. La garantía de este trabajo es de 12 meses contados desde la fecha de la instalación, según informe de la empresa, el trabajo fue realizado con fecha 23 de septiembre de 2022;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001892 de 14 de diciembre de 2022, de Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, extendido para regularizar el pago de un servicio realizado en el ascensor del Edificio Consistorial en el mes de octubre por el monto de \$2.558.500.- (dos millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos);
3. Presupuesto #SC2022-0417 de 05.10.2022, otorgado por Cristian Herrera, Vendedor;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Adquisiciones 5. Jurídico 6. Administración Municipal 7. Inspector Técnico del Servicio 8. Secretaría Municipal.

DECRETO

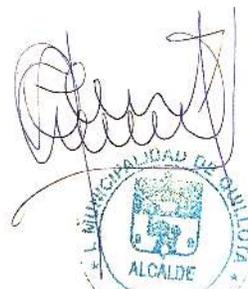
PRIMERO: **AUTORÍZASE** regularización del pago de \$2.558.500.- (dos millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos) IVA Incluido a la empresa Stainer Ascensores Limitada, Rut 76.796.227-K, con domicilio en uno norte 461, comuna de Viña del Mar, representada por Don Cristian Genaro Herrera Rodríguez, Rut: 16.088.142-9, con domicilio en N° 3, Pob. Angamos, comuna de Viña del Mar, correspondiente al pago de servicio de reparación realizado en el ascensor del Edificio Consistorial el 23 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a este servicio, a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** Ismael Zamora Alvarado, Inspector Técnico del Servicio de Mantenimiento de Ascensores de la Municipalidad de Quillota, el Director de Administración y Finanzas, la Jefa de Adquisiciones y la Unidad de Asesoría Jurídica, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Adquisiciones
5. Jurídico
6. Administración Municipal
7. Inspector Técnico del Servicio
8. Secretaría Municipal.